

sentación de instancias por los interesados y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso, dispongo:

Primero.—Asignar los destinos que se indican a los Abogados Fiscales que a continuación se relacionan:

Doña María José Crespo González, la plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Motril, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Ana Noé Sebastián, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón.

Don Ángel María Núñez Sánchez, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Doña Ana Isabel Villagómez Muñoz, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Don Miguel Ángel Arias Senso, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva.

Don José María López Cervilla, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Melilla de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Doña María Cinta López Cardús, en plaza de segunda categoría de la Adscripción Permanente de Reus de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Doña María Jesús Moya Martínez, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo.

Don José Luis Álvarez García, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo.

Don Antonio Gastaldi Mateo, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón.

Don Jaime García-Torres Entrala, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Motril, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Carmen Jiménez Márquez, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Osuna, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña María Jesús Méndez Sánchez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Luis Manuel Poyatos Adeva, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Doña María del Pilar Álvarez Menéndez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Isabel María Simarro Gómez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Doña Susana Martín Meléndez, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Doña María Luisa Bouza Cereijo, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Santiago de Compostela, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Doña María del Pilar Rodríguez Rodríguez, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Mondoñedo, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo.

Don Juan Carlos Horro González, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Vigo, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Doña Susana García-Baquero Borrell, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Vigo, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Doña María Rosa Mayoral Hernández, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Alcalá de Henares, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Adoración Cano Cuenca, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Doña María del Valle García Escudero, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña María del Carmen Baena Olabe, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Luzón Cánovas, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Don Tomás Herranz Sauri, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Don Rafael Pita Moreda, en plaza de tercera categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la región de Murcia.

Doña María del Consuelo Aldea Dorado, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Elx, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante.

Don Jesús Tebar Villar, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Alzira, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Segundo.—Efectuar los siguientes nombramientos de las Abogadas Fiscales que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

Doña Alicia Salabert Cardona, en plaza de segunda categoría de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña María Luisa García Vega, en plaza de tercera categoría de la Adscripción Permanente de Avilés de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—P. D (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

MINISTERIO DE DEFENSA

29509 *ORDEN 430/39039/1998, de 15 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Ramón Amat Gutiérrez como Jefe de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS).*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Ramón Amat Gutiérrez. Cesa en su actual destino.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE FOMENTO

29510 *ORDEN de 1 de diciembre de 1998 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Joaquín María Carlos Domínguez.*

La Audiencia Provincial de Navarra, en sentencia número 193, de fecha 18 de septiembre de 1998, condena a don Joaquín María de Carlos Domínguez, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación, A11TC-15712, como autor responsable: A) De un delito continuado de malversación, concurriendo la atenuante prevista en el artículo 21.5 del Código Penal como muy cualificada, a las penas de un año de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, y B) De un delito continuado de falsedad en documento oficial y mercantil, con la apreciación de idéntica atenuante como muy cualificada, a las penas de un año de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufra-